

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Superintendencia

SECTOR ACORDADAS Y RESOLUCIONES



VISTO:

La Ley N° 9.607 y la Acordada n° 512/25, y;

CONSIDERANDO:

La Ley Provincial N° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

En tal marco normativo, esta Excma. Corte dispuso mediante Acordada n° 512/25, la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Procesos de Violencia Familiar N° 1, con el fin de asistir a los Juzgados de Familia y Sucesiones de la I°, II°, IV°, V°, VI°, VII°, X°, XI°, XII° y XIII° Nominación del Centro Judicial Capital y a los Juzgados de la III°; VIII° y IX°, en los casos de subrogancia a partir del día 11 de Agosto del corriente.

Con la finalidad de adaptar los nuevos espacios de trabajo, diseñar los circuitos de trabajo, procedimientos e instructivos de tareas de la Oficina de Gestión Asociada de Procesos de Violencia Familiar N° 1 como así también realizar las adecuaciones en el sistema informático, esta Corte estima conveniente prorrogar el plazo para la puesta en funcionamiento de la dicha Oficina de Gestión Asociada para el día 16/09/25.

Por ello, conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales, encontrándose de licencia el Sr. Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

I- DISPONER la prórroga del plazo establecido para la puesta en funcionamiento de la Oficina de Gestión Asociada de Procesos de Violencia Familiar N° 1 (Acordada N° 512/25) a partir del día 16/09/25, en virtud de lo aquí considerado y de acuerdo al esquema establecido en la dispositiva II.

II- ESTABLECER que la migración de causas y el traslado de personal a la nueva Oficina se realizará en forma paulatina de acuerdo el siguiente esquema:

<u>Juzgados en Familia y Sucesiones/OGAS</u>	<u>Fecha</u>
V y X (OGA 1)	16/09/2025
I y XIII (OGA 2)	17/09/2025
II y VI (OGA 3)	18/09/2025
VII y XI (OGA 5)	22/09/2025
IV y XII (OGA 4)	23/09/2025

III- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA
FECHA INDICADA EN LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.- EM

Número de Acordada: 651 - Año: 2025 - Fecha: 28/07/2025

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=LEIVA Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161768368, Fecha:25/07/2025; CN=POSSE Daniel Oscar, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23126070039, Fecha:25/07/2025; CN=RODRIGUEZ CAMPOS Eleonora, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27264467875, Fecha:25/07/2025; CN=SBDAR Claudia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142261885, Fecha:25/07/2025; CN=BLANCO Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27205064805, Fecha: 28/07/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>